



SALTA, 12 de Diciembre de 1980.

Expediente N° 8.297/80.

RES. N° 226/80.

VI~~S~~TO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la Contratación del Arq. RAFAEL REQUENA, a fin de efectuar tareas para el Programa de "Uso de Recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales/semirurales del N.O.A.";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Arq. RAFAEL REQUENA, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para este tipo de tareas y por ende lo habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo atrasado existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 265/80;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Encomendar al ARQ. RAFAEL REQUENA, L.E.N° 4.211.370, con domicilio en calle Almafuerte 377 de la Ciudad de Mar del Plata, la realización de las tareas y en condiciones que se detalla:

- El servicio a prestar por el profesional será el de evaluación y síntesis del estado de situación de la vivienda rural y semirural constante en las provincias del NOA. A sus efectos el profesional revisará la bibliografía y datos que sobre el tema se posean en la Provincia de Buenos Aires (Instituciones Nacionales) y en el Gobierno de las Provincias implicadas; sintetizará dichos datos detectando aquellos que puedan faltar; programará y dirigirá la realización de un plan de visitas a las distintas regiones del NOA con el fin de determinar in-situ los datos obtenibles por otras fuentes.-

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Arq. RAFAEL REQUENA deberá entregar los resultados de las tareas realizadas, en 5 (cinco) informes, según el siguiente detalle:



Ministerio de Cultura y Educación

- 2 -

Universidad Nacional de Salta

Buenos Aires 177 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 226/80

...///

- a) Un informe a los 15 días del comienzo del trabajo que contendrá una / descripción del plan de trabajo a realizar.-
- b) Un informe a los 2 meses en que se detallará la bibliografía y datos obtenidos.-
- c) Un informe a los 4 meses en que se detallará la síntesis de datos.-
- d) Un informe a los 6 meses en que indicará la planificación de los estudios a realizar in-situ.
- e) Un informe final a los 8 meses en que se brindará un detalle de los datos obtenidos en bibliografía y en las visitas realizadas.-

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Arq RAFAEL REQUENA, actuará sin relación de dependencia con esta Universidad.-

ARTICULO 4º: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$35.000.000.- (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES), que se efectivizará en 5 (cinco) cuotas iguales de \$ 7.000.000.-, previo informe del Director del Proyecto, conforme al avance del mencionado trabajo.-

ARTICULO 5º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 122 - Par-tida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - con cargo a / los fondos entregados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

ARTICULO 6º: Hágase saber al interesado y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas